



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

000141

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE AGOSTO 2018

En el Palacio del Gobierno Local de Huancavelica, siendo las 5:00 p.m., del día 10 de agosto del año 2018, presidido por el Teniente Alcalde Prof. Rolando Florencio Condezo Suárez, por encargo del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica Arq. Julio César Chumbes Carbajal, y contando con el quórum reglamentario de los señores Regidores: César Wilfredo Quispe Cuba, Ruth Noemí Espinoza Huamaní, Domingo Fernández Huamán, Celinda Amelia Carlos Japay, Frittz Matos Porras, Víctor Quispe Noa, Yesher Gilberto Riveros Castillo, Elías Esaud Pumacahua Huamani, Héctor Javier Riveros Carhuapoma y Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio, se da por aperturada la presente Sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de julio 2018, aprobándose sin ninguna observación:

AGENDA:

1. Propuesta de candidatos para conformar el Directorio de EMAPA Huancavelica, para el periodo 2018-2021 (03 años).
2. Opinión Legal N° 354-2018-GAJ/MPH., sobre autorización de vía pública para ferias dominicales, a la Asociación de Comerciantes de Polvos Azules "Huanca Huilca"
3. Otros.

DESPACHOS:

1. Informe N° 082-2018-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, quien remite el proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte Urbano e Interurbano de la Provincia de Huancavelica.
2. Informe N° 081-2018-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, quien remite el Reglamento de Supervisión Ambiental para su aprobación por el Concejo Municipal.

INFORMES Y PEDIDOS:

El señor Teniente Alcalde expresa, señores regidores del concejo municipal, pueden realizar sus respectivos informes y pedidos. El regidor Frittz Matos Porras expresa, con el saludo de la tarde al pleno de este concejo, es para informar acerca del estado situacional de la furgoneta que se encuentra parado por un periodo de tres años que no se ha dado utilidad, donde me apersoné al responsable a fin de que me informe con respecto al caso, informándome que la furgoneta necesitaba un mantenimiento general, la verdad señor primer regidor me sorprende la incapacidad de nuestros funcionarios que no pueden solucionar el problema de la furgoneta, solicito que tome las acciones correspondientes y se ponga en funcionamiento a la brevedad posible el furgón. La regidora Celinda Amelia Carlos Japay refiere, con el saludo a todos los presentes es para informarles que se ha apersonado la señorita Jhovana representante del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien está presentando reconsideración sobre el convenio con la Municipalidad, que en una sesión anterior hemos declarado improcedente, asimismo está presente el responsable de la Casa de Refugio, quien también solicita la reconsideración del convenio por haber sido declarado improcedente; por otro lado debo informar que me apersoné al camal municipal, donde observó que se ha instalado un panel donde se puede leer el reglamento del camal para darse el cumplimiento; de igual manera hay pedidos por parte de los trabajadores del camal municipal, quienes piden que se realice el mantenimiento general de algunos bienes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA
 SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION
 Víctor Quispe Noa
 SECRETARIO GENERAL Y GESTION



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCABELICA
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE



del camal municipal que se encuentran en mal estado, como el turdidor, el Horno, la Chimenea, donde creo que es necesario atender estos pedidos. El señor Teniente Alcalde manifiesta, colegas regidores en mérito a la consulta pasaremos a orden del día, el caso del (MIMP-CEM). El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio menciona, con el saludo a todos los presentes, en la sesión anterior que tuvimos se ha pedido que el responsable del Camal Municipal venga a sesión de concejo y nos exponga acerca de las maquinas que no funciona como el horno, el tecele, y de los matarifes que hacen uso del camal y no pagan los derechos correspondientes. El regidor Héctor Javier Riveros Carampoma expresa, con el saludo a cada uno de los presentes, es para hacer el pedido a la Gerente de Desarrollo Económico, para que nos explique el por qué no está haciendo los operativos constantes a los bares y cantinas clandestinos, porque se está viendo que están incrementando estos giros, hay vecinos que se vienen quejando como por ejemplo respecto a los bares que se encuentra a las espaldas del Banco de la Nación y los únicos perjudicados en mayor amplitud son los niños que viven por el lugar.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe por parte de la Representante del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

El señor Teniente Alcalde manifiesta, señores regidores como quedamos en pasar a orden del día el asunto del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP-CEM), tenemos la presencia del representante del (MIMP), para que nos expongan acerca del convenio y de la reconsideración que viene presentando, para lo cual le cederemos el uso de la palabra. El representante de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables refiere, con el saludo al señor Teniente Alcalde, señores regidores y funcionarios presentes, mi presencia es para hacerle el pedido acerca de la celebración y/o renovación del convenio entre el CEM representado por el MIMP y la Municipalidad, para la continuidad del Programa Centro de Emergencia Mujer que está funcionando en el local al costado de la Piscina de Huancavelica, que ha sido construido por FONCODES para que funcione el CEM, Cuna Más, por lo que nosotros hemos tenido información mediante un oficio sobre un acuerdo de concejo donde declaran improcedente la firma del convenio, pero he visto que la Gerencia de Asesoría Jurídica a emitido una opinión Legal favorable; con respecto a las obligaciones el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Venerables, ha realizado las mejoras en el local donde sea invertido un monto de S/. 28,000.00 soles. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio manifiesta, con el saludo al señor Teniente Alcalde, colegas presentes y asistentes todos, la cuestión no es que nosotros nos hemos negado a firmar el convenio, sino que sus funcionarios vienen de manera prepotente, cierto es que FONCODES ha construido el local donde está el CEM., para el funcionamiento de algunos Programas del Ministerio de la Mujer, pero nos transfieren como propiedad porque quien realizó el trámite fue la municipalidad por intermedio de mi persona teniendo el cargo de Gerente Municipal, y nosotros a su vez le hemos cedido el local para que funcione el Centro de Emergencia Mujer y otros programas a fin de que le den uso, pero quien viene de manera insinuante es el representante y eso le consta a todos, lo otro hemos pedido que entre un programa más en el local y los del CEM nos han negado manifestando que solo el local es para ellos, eso incomodó y por último en las clausulas piden que vamos a asumir varios costos, donde la Gerencia de Presupuesto nos ha manifestado que no contamos con presupuesto, entonces la cuestión no es que sea denegado el convenio, nosotros le hemos pedido que corrija el convenio y hasta el momento no lo han hecho. El representante del MIMP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION
 Victor Carampoma
 SECRETARIA GENERAL Y GESTION



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 ALCALDE
 Aiq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL



expresa, bueno justamente mi persona vino en representación de la sede central del MIMP a fin de aclarar muchos puntos, nosotros tenemos muchas sedes, justo ahora también estamos instalando una sede del MIMP en Huachocolpa, Provincia de Huancavelica, por la cantidad de las sedes es muy difícil de controlar el manejo de personal, pero para ello ustedes tienen derecho de informar cualquier irregularidad mediante un oficio a la sede central, les pido disculpas del caso, porque si el personal trabajador les trata así a ustedes me imagino como tratará a los usuarios; por otra parte con respecto al local si fue construido por FONCODES y justo hay una cláusula en la acta de transferencia donde la entidad transferida se compromete al mantenimiento del local, si tal vez tienen ustedes una propuesta podemos consensuar y si hay un programa podemos acceder un espacio viendo si es adecuado, pero sería bueno que ustedes lo plasmen mediante un oficio, haciendo saber que necesitan el local, donde nosotros podemos evaluar si hay espacio o no, en las cláusulas anteriores se pedía muchas cosas como compromiso de la municipalidad, si no hay un compromiso ustedes no pueden asumir, sería bueno que nos harían llegar mediante un oficio, las cláusulas anteriores del convenio eran lo siguiente: brindar infraestructura necesaria, habilitando los espacios físicos que se requieren en el local para el funcionamiento del CEM, el mismo que constará con mínimo de 05 ambientes, ambientes privados y un servicio higiénico, garantizándose la privacidad de la atención de los usuarios; asimismo deberá contar con instalaciones adecuadas que permiten acceso a la atención a personas con discapacidad, autorizar la salida de los bienes entregados por el MIMP., brindar servicio de vigilancia mediante patrullaje nocturnos a través de seguridad ciudadana de la Municipalidad, realizar, coordinar con el programa a fin de autorizar el reconocimiento y/o reparación del local CEM., que será solventado por el programa, todo ello era al inicio; también tengo entendido que ustedes cubren el servicio de luz y agua, al respecto ustedes previo oficio harían saber para que puedan pagar de manera proporcional, donde todas las cláusulas que he mencionado se estaría cambiando de la siguiente manera: la municipalidad se compromete: a) brindar infraestructura, habilitando los espacios físicos que se requieran en el local que proporcionará para el funcionamiento del CEM., el mismo que constará de ambientes privados y de un servicio higiénico garantizándose la privacidad de la atención de los usuarios, asimismo deberá contar con instalaciones adecuadas que permita acceso a la atención a personas con discapacidad, b) autorizar la salida de los bienes entregados por el MIMP y destinados a formar parte del mobiliario del CEM., los mismos que están a cargo y custodia del coordinador. c) brindar servicio de vigilancia mediante patrullaje nocturno a través de seguridad ciudadana de la municipalidad, d) realizar coordinaciones en el programa a fin de autorizar, el acondicionamiento y/o reparación del local del CEM., que será solventado por el programa, e) vigilar el adecuado funcionamiento y cumplimiento del horario de atención al público del CEM., a través de la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces. Eso sería señores regidores, no sé si estarían aptos para poder firmar el convenio. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio expresa, si es así por mí no hay ningún problema se daría por aprobado el convenio. El regidor Frittz Matos porras menciona, con el saludo a los presentes, como ya hacía mención el regidor Rodríguez, los demás programas deberían implementarse en el local para lo cual dar un espacio y sugiero que también se trataría en una de las cláusulas. El representante del MIMP manifiesta, lo que pasa el convenio es para la continuidad del CEM., además en el local no contamos con espacios y tienen que ser espacios privados porque tenemos casos delicados, les invitamos a visitarnos al local para que puedan ver el tamaño del local, y para ello sería bueno que también harían llegar el pedido mediante un oficio a la sede central. El regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma expresa,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
Victor C. Carhuapoma
SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



GOBIERNO PROVINCIAL DE
HUANCAMELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE



con el saludo a los presentes, considero que ya no es necesario en redundar el tema debería aprobarse, pero veo que la infraestructura del CEM no es lo más adecuado, la verdad los usuarios como deberán sentirse, otra cosa yo sugiero al representante del MIMP que haga llegar a la sede central que tiene la deficiencia en la infraestructura que tiene el CEM y el Gobierno Central que es lo que está haciendo, hay prioridad contra la violencia de la mujer, pero sin presupuesto no se puede hacer nada, ahora acerca de la casa refugio solo está acondicionado y no se está mejorando para nada, me parece que falta voluntad política. El representante del MIMP refiere, el programa ha cumplido en realizar las mejoras del local, donde se ha gastado S/. 28,0000 mil soles, si es la verdad no es tan acogedor habría que hacer saber a la Unidad Ejecutora del MIMP., por otra parte el convenio de la Casa Hogar las cláusulas son distintos, sería bueno que al área de presupuesto lo consulten si cuenta con presupuesto, de igual manera al área correspondiente, para saber que compromisos no pueden cubrir la municipalidad. La regidora Celinda Amelia Carlos Japay menciona, en referencia al tema, el año 2015 la municipalidad realizó la entrega al Gobierno Regional de un Terreno de 98 m2, que se comprometió en construir un local para la Casa Refugio y no cumplió, incluso había un presupuesto de 07 millones y nada han hecho, también me pregunto quién debe velar para la mejora de este programa, es el mismo Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el otros punto es proporcionar a la casa hogar los útiles de escritorio que sean necesario, pero nosotros estamos trabajando con papel reciclaje porque nos han cortado el presupuesto, donde le pediría a la responsable del MIMP pueda modificar las cláusulas del convenio para la casa refugio. El representante del MIMP expresa, con respecto al convenio de la Casa de Refugio, sería posible cambiar las clausulas lo que hacía mención la regidora, pero si les pediría que previo documento hagan saber que ustedes no pueden cumplir algunas cláusulas por no contar con presupuesto y de esa forma el administrador del MIMP de la sede central pueda disponer presupuesto para la Casa Hogar Temporal. El señor Teniente Alcalde expresa, bien colegas tendremos que llevar a una votación, los que están de acuerdo que se firme el convenio la municipalidad y el MIMP-CEM., con la modificación de las cláusulas del compromiso de la municipalidad, y asimismo aprobar el convenio de la Casa Refugio Temporal-MIMP., 10 votos a favor, entonces el concejo municipal acuerda por unanimidad aprobar el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Centro de Emergencia Mujer (MIMP - CEM) y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la modificación de las cláusulas del convenio de parte de la municipalidad, y asimismo se aprueba el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Casa Hogar Temporal, y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la modificación de las cláusulas de parte de la Municipalidad.

2. Exposición del Gerente de Desarrollo Económico, sobre la aplicación del TUSNE, TUPA, renovación de los contratos del mercado, y del caso del Trabajador Henry Huamaní Quispe ex trabajador de la Municipalidad.

El señor Teniente Alcalde expresa, colegas regidores vamos a dar cumplimiento al acuerdo anterior donde se convoca al Gerente de Desarrollo Económico a fin de que nos informe por qué no se está haciendo los operativos respectivos, también el por qué no se está aplicando el TUSNE, el TUPA, la renovación de los contratos del mercado, y sobre el caso del señor Henry Quispe Huamaní ex trabajador de la Municipalidad, para ello cederemos la palabra al señor Gerente. El Prof. Edgar Contreras Sierra Gerente de Desarrollo Económico manifiesta, con el saludo a todos los

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
Victor-Carlos Japay
(*) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



GOBIERNO PROVINCIAL DE
HUANCAMELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE



presentes, sobre el caso del Pasaje Mayo Mata se ha intervenido el año pasado junto a otros bares y cantinas, incluso se ha llegado a soldar las puertas de la cantina, ahora el caso hay una señora Santa Maura, pero luego abrió otro local y nosotros hemos procedido administrativamente, pero la señora Santa había presentado una medida cautelar al poder judicial, el caso ha visto la oficina de Procuraduría, pero ha sido denegado la medida cautelar, entonces hemos sancionado mediante una papeleta, pero hay gente que no entiende y se cuidan de la autoridad, pero al respecto nosotros tendremos que coordinar con la Fiscalía y la Policía Nacional Perú, a fin de poder intervenir y cerrar las cantinas. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio menciona, similar caso pasaba en las inmediaciones de la Universidad del Centro de Huancayo, donde abrían y cerraban las cantinas, pero el alcalde del lugar puso a dos serenos durante el mes a dos meses, para que ningún bar abriera sus puertas, la fiscalía tampoco ya no se oponía, porque no podemos estar permitiendo que la señora Santa se esté burlando de la autoridad, creo que anteriormente sea cerrado el bar de la señora, pero tenemos que tomar otras medidas y no podemos permitir que vengan con medidas cautelares para que estén abriendo las cantinas cuando puedan, y parece que estamos en juego y el Gerente de Desarrollo Económico tiene que poner mano dura y tomar otras acciones. El Gerente de Desarrollo Económico expresa, con respecto al TUSNE., este instrumento ha sido publicado el día 08 de febrero del año 2018, donde entró en vigencia y nosotros estuvimos aplicando, pero ha habido observaciones y no estuvieron de acuerdo los comerciantes carniceros del mercado, han venido incluso a la municipalidad hacer un plantón y a la petición de ellos se había acordado suspender el TUSNE., de igual manera los comerciantes del exterior del mercado han pedido que se le dé un plazo para que puedan ponerse al día con sus pagos e incluso pidieron que se condone las deudas, pero se ha llegado a un acuerdo dar el plazo para que puedan pagar todas las deudas aquellos morosos. El regidor César Wilfredo Quispe Cuba menciona, en mención a lo que hace el señor Gerente, nosotros hemos suspendido solo con respecto al cobro del camalaje, más no hemos suspendido todo el TUSNE. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez expresa, me parece que aquí ya nos están tomando en burla, porque de la gestión anterior están pagando 14 soles, si tenemos aquí el área de cobranza coactiva apliquemos y deberíamos sacarlo, y encima están haciendo uso de una infraestructura que pagan lo mínimo y para el colmo la municipalidad paga el consumo del agua y de luz, es el mercado que cobra el más barato en las tasas y derechos, porque en otros lugares pagan más y pienso que los comerciantes del mercado que venden carne no son pobres porque es un buen negocio, y sugiere que debe aplicarse el principio de autoridad como municipalidad que somos, entonces el TUSNE tiene que aplicarse y está en vigencia porque en ningún momento sea suspendido, solo sea quedado para modificar algunos costos, pero tiene que aplicarse, mientras que los comerciantes que venden al rededor están pagando todos los días y otros comerciantes que son estables no pagan nada y no es justo. El regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma refiere, sabemos que en una sesión anterior sea conformado una comisión mixta con los dirigentes de los carniceros y los regidores, donde se acordó realizar un reajuste a los costos de camalaje, pero nunca sea suspendido el TUSNE., ahora el señor Gerente de Desarrollo Económico tiene que aplicar si o si, tenemos instrumentos de gestión y si no haces cumplir estamos perdiendo principios de autoridad, con esto estamos haciendo saber que hemos perdido tiempo y hemos gastado dinero en contratar el consultor, incluso delante de los carniceros hemos bajado los costos de un 60% a 50%, entonces señor Gerente ustedes son parte del ejecutivo, yo creo lo que ustedes ya están cometiendo son actos de omisión, actos funcionales en omitir responsabilidades, en si la gestión está quedando mal. El Gerente de Desarrollo Económico manifiesta,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAYELICA
 Victor Dionicio Rodríguez Dionicio
 SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN

GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAYELICA
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE

efectivamente la no aplicación del TUSNE., fue por la situación de los carniceros donde conversaron en sesión de concejo y realizaron el carga montón a todos los giros especiales, entonces es por ello que no se pudo dar la aplicación inmediata, entonces mi persona pediría para aplicar el TUSNE el concejo nos podría apoyar y nos comprometemos hacer la aplicación. El regidor César Wilfredo Quispe Cuba expresa, es cierto que los carniceros vinieron a pedir que se cambie los costos del camalaje, donde se acordó en conformar una comisión a fin de hacer un estudio y evaluación del TUSNE del rubro del camalaje y presentar un dictamen. El Sub Gerente de Comercialización expresa, con el saludo a cada uno de los regidores, en mención al caso sería bueno aplicar el TUSNE desde el mes de setiembre a razón de que el sistema se carga el primer día del mes de los pagos de recibos. El Gerente de Desarrollo Económico refiere, con respecto al TUPA., este instrumento se viene aplicando tal como se ha actualizado y sin ningún problema, ahora con respecto del señor Henry Quispe Huamaní, al señor se le está adeudando un pago de S/. 4,500.00 soles, toda la documentación ha sido evaluado por todas las gerencias y por último la Gerencia de Asesoría Jurídica ha declarado procedente para que se le pague el monto que se le debe, entonces el documento ya se encuentra en la Gerencia Municipal para que disponga dicho pago. El regidor Domingo Fernández Huamán menciona, del asunto he hecho seguimiento con el número del expediente y según sistema se encuentra en la Sub Gerencia de Comercialización, y según manifiesta el Gerente el documento ya está en Gerencia Municipal, si ya cuenta con una opinión favorable ya deben proceder al pago porque es un derecho que le corresponde. El Gerente de Desarrollo Económico refiere, como sabemos el señor Henry ha trabajado en el año 2016, él tenía el cargo de asistente administrativo y debió realizar el trámite para su pago, pero no lo ha hecho, como le vuelvo a decir ya se le tramitó al Gerente Municipal y solo se tiene que hacer el seguimiento correspondiente. El señor Teniente Alcalde refiere, bien colegas regidores hemos escuchado al gerente y todo ha quedado claro y el TUSNE se aplicará del mes de setiembre 2018.

3. Exposición del Sub Gerente de Desarrollo y Planeamiento Urbano, sobre construcción de viviendas en la faja marginal del Río Ichu y otros.

El señor Teniente Alcalde expresa, señores regidores vamos a dar cumplimiento al acuerdo de la sesión anterior a pedido del regidor Daniel Rodríguez sobre construcciones de viviendas en la faja marginal del Río Ichu, Rio Disparate y Río Chalanpampa, y que acciones vienen tomando al respecto, para ello le cederemos la palabra al funcionario respectivo. El Ing. Abner Olarte Bendezú manifiesta, con el saludo a cada uno de los regidores, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano si tiene registrado a aquellos vecinos que vienen incumpliendo la normativa, se ha iniciado el proceso sancionador, tengo 25 expedientes donde el ejecutor coactivo y ya pasaron 45 días y no tengo respuesta, tengo otros documentos pendientes, también se ha presentado el reiterativo tampoco hay respuesta, lo único que hemos hecho es la demolición el día 05 de abril a las viviendas que se estaba construyendo en el puente de Santa Rosa, asimismo se ha demolido dos cercos perimétricos en la faja marginal del malecón Fray Martin, donde sea implementado con plantaciones de árboles. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio menciona, quiero hacer una pregunta señor Teniente Alcalde al Ing. Abner, él tema es si el ALA ya le ha notificado sobre la delimitación de la faja marginal. El Ing. Abner Olarte Bendezú manifiesta, está delimitado desde el puente de Seqsachaca hasta el sector del Bosque, tenemos los puntos delimitados. El señor Teniente Alcalde expresa, hay un caso de un vecino ubicado en el malecón Fray Martin, donde está pidiendo que se le dé un acceso a su terreno que está ubicado en la faja marginal del rio, a razón de la obra ejecutada han puesto tubos galvanizados y como está el asunto. El Ing. Abner Olarte Bendezú menciona, a dicho señor ya se

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 Víctor Domínguez Huamán
 (M) SECRETARÍA GENERAL GESTIÓN



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE



le ha respondido mediante documento que dicho terreno es del estado, incluso ya se sembró árboles, a excepto de las casas construidas con material noble donde nos han remitido sus licencias de construcción del año 1995, donde ellos ya tienen derecho y han ganado administrativamente y ya están consentidas, en particular solo pediría que se imita un informe cómo se maneja un expediente en ejecución coactiva. El señor Teniente Alcalde expresa, ya hemos tomado conocimiento sobre el acuerdo, damos las gracias al Sub Gerente de Planeamiento Urbano.

4. Exposición de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre la situación del Camal Municipal.

El señor Teniente Alcalde expresa, señores regidores de igual manera vamos a tener la presencia del Sub Gerente de Gestión Ambiental, a fin de que informe por qué no se está beneficiando en el camal municipal los porcinos, porque no se está pagando al que hizo la reparación del horno incinerador y no funciona, el por qué no funciona el Tecele, porque los matarifes entran al camal y no pagan ni un sol, y ellos mismos controlan la cantidad de los ingresos de camélidos al camal, y por ultimo hay quejas de la población aledaña de que hay mosquitos por causa del funcionamiento del camal, entonces para que nos pueda aclarar le cederemos la palabra a la Sub Gerente de Residuos Sólidos. La Ing. Katty Franchesca Condori Meza Sub Gerente de Residuos sólidos expresa, con el saludo a cada uno de los señores regidores, en respuesta a cada una de las preguntas, con respecto a los beneficios de porcinos en el camal, primero que no se puede beneficiar porque el turdidor eléctrico está en mantenimiento, segundo es que tenemos un acuerdo con SENASA y los comerciantes que expenden carnes de porcino acordaron traer de la ciudad Huancayo y para su expendio se tiene que sellar en el mercado; acerca del horno incinerador, lo que no se llegó es hacer el mantenimiento respectivo, se tenía un saldo pero se pasó a los saldos de balance, donde no se pagó al señor porque no cumplió con el mantenimiento, se le preguntó por qué no realizó el mantenimiento donde el manifestó que ya había coordinado con el anterior administrador del camal; acerca de los matarifes no se está cobrando a razón de que todos los matarifes vinieron a la municipalidad reclamando que es mucho el costo, es por ello que no se les estuvo cobrando y me parece que se acordó reevaluar los costos y se está esperando el dictamen de los regidores; ahora acerca del tecele, el tecele no funciona porque tenemos un convenio con el COHER., pero la obra todavía no sea entregado y como sabemos el Tecele funciona con energía trifásico; y por último de la presencia de los mosquitos, yo creo que es falso que haya mosquitos porque nosotros estamos realizando las fumigaciones en los exteriores y dentro del camal municipal, y hasta en los domicilios de la población de la comunidad. El regidor Fritz Matos Porrás refiere, aprovechando la oportunidad, es acerca de la furgoneta, me menciona el responsable de tránsito de que ustedes no han realizado el requerimiento para el mantenimiento. La Ing. Katherine Franchesca Condori Meza menciona, bueno quiero informarles que la furgoneta es de la municipalidad, pero la caja congeladora no es de la municipalidad, entonces se le ha pedido a la empresa "SAN PEDRO" que le desmonten, por ello no podemos realizar el mantenimiento y si le hacemos podemos tener problemas, ahora al camión furgoneta para que sea registrado necesariamente tienen que desmontarle. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio expresa, la verdad nos estamos haciendo muchos problemas, si sea rescindido el contrato y se le ha notificado al señor ya se debería usarse el camión.

5. Propuesta para el Directorio de EMAPA HVCA. S.A.

El señor Teniente Alcalde expresa, el asunto que vamos a tratar es acerca de las propuestas de candidatos para el Directorio de EMAPA-Hvca. S.A., en la anterior sesión sea pedido una terna, nosotros tenemos que emitir un acuerdo en merito al Decreto Legislativo N° 1280, en su artículo 52°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAYELICA

Victor *[Firma]*
Sub Gerente de Gestión Ambiental



GOBIERNO PROVINCIAL DE
HUANCAYELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE



establece: El Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal está compuesto de la siguiente manera: representante titular y suplente de las municipalidades accionistas propuesto a través de Acuerdo de Concejo Municipal; asimismo la Resolución Ministerial 228-2018-VIVIENDA en su artículo 2° expresa, "Designación de Miembros del Directorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", la cual es administrada por la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, entonces debemos tener en cuenta todos los aspectos que hace mención la norma, entonces debemos solucionar en la brevedad posible a razón de que no vayamos a recibir una sanción por parte del Ministerio de Vivienda. El regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma menciona, en la sesión anterior se había observado que si es necesario elegir una vez más al titular, si se tenía un accesitario, donde solo tenía que asumir el suplente. El señor Teniente Alcalde expresa, de igual manera colegas regidores vamos a dar lectura al Reglamento del Decreto Supremo N° 1280, artículo 64° que expresa, la remoción de los directores se realiza en cualquier momento de acuerdo con las formalidades establecidas en el presente artículo, 64.2 La remoción del miembro del Directorio, titular o suplente, representante de las municipalidades accionistas se efectúa por acuerdo de la Junta General de Accionistas, el cual consta en el Acta de la sesión respectiva. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio expresa, yo creo hay que interpretar bien la norma donde dice, la elección del representante de la municipalidad accionista, es realizado por la junta de accionistas para que sea reconocido como persona jurídica, el representante titular y el suplente de las municipalidades accionistas propuestas por Acuerdos de Concejo, pero el Decreto Legislativo N° 1280 en su artículo 55° expresa: La remoción de los miembros del Directorio de las empresas públicas de accionariado municipal es realizada por la propia entidad que lo(s) eligió o designó mediante el mismo acto de elección o designación, según corresponda, el cual tiene mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la oficina registral correspondiente, sin necesidad de formalidad adicional alguna, sin perjuicio de la remoción inmediata que determine la SUNASS en el marco de sus funciones y competencias, de acuerdo a lo que establece la presente Ley y su Reglamento, entonces nosotros tenemos que removerlo al accesitario y designar un titular y un suplente, entonces solo tendríamos que elegir al titular. El regidor Fritz Matos Porras refiere, entonces de acuerdo a la norma el señor economista Edgar que asuma como titular y se tendrá que elegir un suplente. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio menciona, el tema es que vamos a proponer de acuerdo a la norma y viendo la hoja de vida de los candidatos, el único que cumple el perfil completo es el economista Edgar Gómez De la Cruz, sugiero que se someta a votación. El regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma expresa, como ya se tiene conocimiento que el señor Edgar actualmente es accesitario y ya ha sido evaluado su hoja de vida por la OTASS, pero al siguiente que vamos a proponer lo observará el OTASS y tendrá que subsanarse, y la verdad no podemos mucho dilatar el tiempo, EMAPA necesita urgente un presidente. El señor teniente Alcalde manifiesta, colegas para no dilatar el tiempo como ya manifestó uno de los regidores vamos a someter a votación, los que están de acuerdo que el actual accesitario el Econ. Edgar Gómez De la Cruz pasa a ser como Titular para el Directorio de EMAPA 09 votos a favor, ahora se tendrá que elegir entre los dos candidatos, para que asuman como accesitario, uno es el señor economista William Fredy Vilcas Quispe y el otro el Ing. Floriberto Quispe Cáceres, bien los que están de acuerdo que sea como accesitario el Ing. Floriberto Quispe Cáceres 7 votos a favor, los que están de acuerdo que sea como accesitario el señor economista William Fredy Vilcas Quispe 2 votos a favor; señores regidores entonces se llega al

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
Victor G. Torres
(S) SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



GOBIERNO PROVINCIAL DE
HUANCAMELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE




siguiente acuerdo, el Concejo Municipal acuerda por mayoría proponer al Econ. Edgar Gómez De la Cruz como Director Titular, y como suplente a Ing. Floriberto Quispe Cáceres, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPA HVCA. S.A. El Regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio manifiesta, quiero poner en claro, sabemos que ahora EMAPA no cuenta con un director, pero hay un señor llamado Fredy donde está asumiendo esta función ilegalmente, porque están haciendo lo que quieren en la empresa, entonces mediante el presidente de la Junta de Accionistas tiene que encomendarle al nuevo director a fin que tome medidas necesarias, porque ahora último sea volteado una camioneta y nadie quiere hacerse responsable y esta empresa es tierra de nadie, hasta los trabajadores obreros se han hecho nombrar familia tras familia, esas cosas se tiene que investigar y ahora el Ministerio de Vivienda ha subsanado la deuda y ya no tenemos ninguna deuda, el directorio no nos vaya sorprender diciendo que ellos han gestionado y les ha condonado la deuda. El regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma menciona, de igual manera exhorto que el nuevo director asuma con mucha responsabilidad, en la empresa sea hecho muchos reajustes, tantos financieros y administrativos, y la verdad esperamos que para la próxima sesión de concejo haremos llamar para que exponga su plan de trabajo.

6. Opinión Legal N° 354-2018-GAJ/MPH., sobre autorización de vía pública para ferias dominicales, solicitada por la Asociación de Comerciantes de Polvos Azules "Huanca Huilca".

El señor Teniente Alcalde manifiesta, señores regidores tenemos un documento presentado por la Asociación de Comerciantes Polvos Azules "Huanca Huilca", quienes solicitan autorización para ocupación de vía pública para llevar a cabo las ferias dominicales en el Malecón Virgen de la Candelaria hasta el puente ejército, al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica a emitido una opinión declarando improcedente la solicitud; donde manifiesta que el malecón es una vía alterna los días domingos, en tiempo de lluvias colapsan los buzones y drenajes; asimismo el lugar presenta espacios reducidos, por lo que requiere un estudio técnico; señores regidores me gustaría opiniones. El regidor Domingo Fernández Huamán expresa, me parece que a los comerciantes y a la asociación debemos darle oportunidad porque hay mucha necesidad, sugiero que los comerciantes deben adecuarse de acuerdo a los giros de negocios que venden, incluso la feria se ampliaría hasta el puente del ejército. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio manifiesta, me parece que no tenemos una vía alterna para circulación de vehículo y por lo tanto debe hacerse un estudio. El regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma menciona, yo creo que debemos derivar a la comisión para que hagan una evaluación y estudio minucioso, porque estamos viendo que la feria está colapsando y hay comerciantes que se discriminan entre ellos, la nueva asociación pone la condición que van dejar limpio el lugar donde piensan hacer la feria. El regidor Víctor Quispe Noa expresa, yo sugiero señor Teniente Alcalde que debemos someternos a la Opinión Legal del Asesor, porque el lugar que solicitan es la única vía alterna. El señor Teniente Alcalde menciona, bien señores regidores el caso vamos a llevar a votación, los que están de acuerdo que se deniegue la petición de la asociación 05 votos a favor, ahora los que están de acuerdo que se pase a la Comisión de Desarrollo Económico para su evaluación y dictamen 4 votos a favor, entonces por mayoría se deniega la petición, entonces el concejo llega al siguiente acuerdo: El Concejo Municipal acuerda por mayoría denegar la petición de la Asociación de Comerciantes de Polvos Azules "Huanca Huilca", sugiriendo a la Gerencia de Desarrollo Económico adecuarlos en la feria dominical ubicado en el malecón Santa Rosa.

7. Informe N° 082-2018-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, quien remite el proyecto de Ordenanza que aprueba el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA
 VICEROY CARHUAPOMA Y VIZQUE
 SECRETARIA GENERAL Y GESTION



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 ALCALDE
 Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL



Reglamento Complementario de Administración de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

000150

El señor Teniente Alcalde manifiesta, tenemos el proyecto de ordenanza que regula el Reglamento Complementario de Administración de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para su debate y aprobación por el concejo municipal, creo que este proyecto de ordenanza debe pasar a la Comisión de Tránsito y Transportes para su estudio, evaluación y dictamen correspondiente. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio refiere, mi persona lo ha leído la propuesta, el tema es que solo está regulando una partecita, donde dice que se debe crear empresas porque INDECOPI les ha notificado, si se va a cambiar a la modalidad de empresas la norma dice que se tiene que licitar, pero ellos manifiestan que han ido a la Municipalidad de Huancayo y les ha manifestado para que se licite las vías tiene que haber un informe de la OEFA, por lo tanto les va a permitir crear las empresas sin ninguna licitación, en el proyecto de ordenanza no dice que se tiene que facilitar y yo creo que lo que pretende la ordenanza es que nosotros aceptemos el manejo de la empresas y veo que están acomodando, y acerca de las vías primero se tiene que hacer un estudio de los vehículos que circulan en la ciudad de Huancavelica, ahora la ruta 07 es más caótica donde todos se quejan, porque ellos cuentan con 30 flotas de autos y van crecer a 60 autos, a esto se le llama monopolio, porque no hay otra empresa en la misma ruta de la línea 7, ahora la comisión tiene que coordinar con la Sub Gerencia de Tránsito y tiene que proceder como dice la ley mediante una licitación o sino mientras no salga un estudio de saturación de vías se le puede dar como una concesión, pero veo que la ordenanza está a favor de los transportistas, porque para el gobierno siguiente se va entrapar y nuestro servicio de colectivo va estar de lo peor, si hoy en día hacen un mal servicio, por lo que tenemos que hacer respetar como municipalidad que somos, tiene que haber el libre mercado, porque queremos el mejor servicio para la población de Huancavelica. El regidor Fritz Matos Porras manifiesta, estamos hablando de libre mercado a favor de algunos y no estamos hablando de competitividad que debería darse a todos aquellos que quieren trabajar como en el taxi libre, donde sería el libre mercado, pero debemos solucionar favoreciendo a la población, pero no a favor de unos cuantos, me parece que los trasportistas han tomado el control de la Sub Gerencia de Tránsito. El señor Teniente Alcalde expresa, bien colegas entonces se acuerda en derivar la propuesta de la Ordenanza a la Comisión de Tránsito y Transportes, a fin de que puedan analizar y evaluar, y que emitan el dictamen correspondiente.

8. Informe N° 081-2018-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, quien remite el Reglamento de Supervisión Ambiental para su aprobación por el Concejo Municipal.

El señor Teniente Alcalde expresa, colegas tenemos por último el Informe N° 081 del Despacho de la Gerencia Municipal, donde nos remiten el Reglamento de Suscripción Ambiental para su aprobación por el concejo municipal, me parece que este reglamento tendrá que pasar a la comisión de Gestión Ambiental del Concejo Municipal, para su análisis y evaluación respectiva, y consiguientemente emitan el dictamen correspondiente, el plazo que se dará para la emisión del dictamen debe ser de un mes, bien señores regidores damos por concluido esta sesión ordinaria.

ACUERDOS:

1. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - CEM y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la modificación de las cláusulas consensuadas en sesión de concejo; asimismo se aprueba la propuesta de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
Victor Chirinos Alvarado
(S) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



GOBIERNO PROVINCIAL DE
HUANCAMELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE



contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, referido al Hogar Refugio Temporal, con la modificación de las cláusulas sugeridas por el Concejo Municipal; autorizando al señor Alcalde la firma correspondiente.

009151

2. El Concejo Municipal acuerda por mayoría, proponer al Econ. Edgar Gómez De la Cruz como Director Titular y como Director Suplente al Ing. Floriberto Quispe Cáceres, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPA HVCA S.A., dejando sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 009-2018-CM/MPH.
3. El Concejo Municipal acuerda por mayoría, declarar improcedente la solicitud de la Asociación de Comerciantes Polvos Azules "Huanca Huillca", sobre autorización de la vía pública Malecón Virgen de la Candelaria, para realizar ferias dominicales; por considerarse como única vía alterna para el transporte vehicular; por lo que se recomienda a la parte ejecutiva ubicar a los solicitantes en la Feria Dominical del Malecón Santa Rosa.
4. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, remitir el proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento Complementario de Administración de Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a la Comisión de Asuntos de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del Concejo Municipal, para su estudio y evaluación, y dictamen correspondiente para la próxima Sesión de Concejo.
5. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, remitir la propuesta de Ordenanza que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a la Comisión de Asunto de Gestión Ambiental del Concejo Municipal, para su evaluación y dictamen correspondiente, para la próxima Sesión de Concejo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION
Victor Condori Nyaque
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Prof. Rolando Castezo Suarez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Prof. César Wilfredo Quispe Caba
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Cec. Ruth Noemi Espinoza Huanca
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Prof. Cecilia Patricia Huamán
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Prof. Celmira Anselita Carlos Japay
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Prof. Fritz Mateo Porras
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Sr. Victor Quispe Noa
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Prof. Yasser Gilberto Riveros Castillo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Prof. Elias Esaud Puenacahua Huamani
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Abog. Hector Javier Riveros Carrasquero
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Ing. Daniel A. Rodriguez Dionicio
REGIDOR